



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2.018

Adenda No. 02

OBJETO:

"Realizar los estudios de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico del Batallón de Reclutamiento del Ejército, ubicado en la Avenida Caracas # 9 -51 y la Morgue de la Antigua Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, ubicada en la Cra 15 9-11/57/41/73".

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2018

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., empresa industrial y comercial del Distrito Capital, creada mediante Acuerdo Distrital 33 de 1999, modificado mediante Acuerdo Distrital 643 del 2016 proferido por el Concejo de Bogotá, informa a los interesados que se modifican los numerales 1.9, 3.3.2. y se elimina el numeral 3.3.3. de los términos de referencia, los cuales quedarán de la siguiente manera:

PRIMERO: Se modifica el numeral 1.9, Valor, Presupuesto estimado del contrato, Forma de pago y Fuente de financiación, en el entendido de aclarar el valor del IVA, el cual quedará de la siguiente manera:

"El presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 410.335.800) incluido IVA:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
\$ 410.335.800	Incluido IVA
\$410.335.800	Sin incluir IVA
\$344.820.000	

(...)"

SEGUNDO: Se modifica el numeral 3.3.2. de los Términos de Referencia, en lo relativo los requisitos exigidos al equipo mínimo de trabajo de requerido, el cual quedará así:

“... 3.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., hará la verificación de las hojas de vida del personal que se relaciona a continuación, con sus respectivos soportes y certificaciones que deberán ser entregadas como parte de la propuesta:

PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Arquitecto Ingeniero patrimonialista	Perfil: Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia en por lo menos cinco (5) proyectos en el ejercicio o desarrollo de actividades relacionadas con la elaboración de estudios de valoración patrimonial a inmuebles catalogados como bienes de interés cultural (BIC)
Arquitecto Ingeniero Civil	Perfil: Arquitecto o Ingeniero Civil	Experiencia mínima de cinco (5) proyectos realizando levantamientos arquitectónicos.
		Participación mínima del 70% durante la ejecución del proyecto

9

PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Arqueólogo	Perfil: Arqueólogo Con experiencia profesional mínima de 5 años, y deberá aportar el certificado de registro ante el ICANH, por medio del cual lo habilita para realizar intervenciones al Patrimonio Arqueológico de la Nación.	Participación mínima del 30% durante la ejecución del proyecto

(...)"

TERCERO: Se elimina el numeral 3.3.3. "Aval de la Propuesta" de los términos de referencia.

La presente Adenda a los términos de referencia se suscribe a los nueve (9) días del mes de marzo de 2018.

Cordialmente,



EDGAR RENE MUÑOZ DÍAZ
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos
 Ordenador del Gasto

Proyectó: Rosario Fernández de Soto Pombo – Contratista Dirección Gestión Contractual *ZFCS*
 Luis Mario Araujo – Contratista – Subgerencia Jurídica
 Revisó: Lizzett Grimaldo Sierra – Directora de Gestión Contractual *LGS*
 Elizabeth Caicedo Bello- Subgerente Jurídica *EB*

